



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00363-00

Incorpórense al expediente las comunicaciones provenientes de las entidades que anteceden, las cuales se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

Aun cuando se encuentra acreditado el registro de la demanda en el certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión, el extremo activo no ha aportado las fotografías de la valla fijada tal y como lo ordena el artículo 375 del Código General del Proceso, por ende, hasta tanto no se cumpla con dicho requisito, no se designará curador (a) *ad litem*, atendiendo que se debe garantizar el principio de publicidad y el derecho que eventualmente, le pueden asistir a terceros intervinientes.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 13 del 6-feb-2024

Gss

()